SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintiuno se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sra. Magdalena Pinedo y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 131 del Libro Anexo.

Sra. Pte.: Para dar inicio a la sesión invito a la Concejal Ferreyra a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaría damos lectura al acta de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 24 de junio de 2021 a las 9,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1487/21 Interno 8189.iniciado por la Directora de Medio Ambiente Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Convenio c/ Organismo Pcial. para Desarrollo Sostenible.-
- 4) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. 1064/21 Interno 8187 iniciado por la Sec. de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Renovación de Convenio con COEMA.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 864/21 Interno 8193 iniciado por la CASER. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Renovación de parque vial (Compra de 2 tractores).-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8052 iniciado por la Soc. de Fomento Barrio Belgrano. Proyecto de Comunicación ref. Basural en calle E.E.U.U. e/ Costa Rica, Panamá y República Dominicana.-

7) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8184 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Decreto ref. Implementar protocolo de funcionamiento Deliberativo virtual mixto.-

8) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 8044 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Decreto ref. Compras ejercicio 2020.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el nº 12/21.-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

1) **INTERNO 8194** – Expte. del D.E. n° 1802/21 iniciado por la Directora de Finanzas ref. Solicita exención de tasa de seguridad e higiene a comercios.- (TIENE PASE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).-

2) **INTERNO 8195** – Nota de Revolucionemos Madariaga. Proyecto de Ordenanza ref. Cupo laboral trans. (PASA A INICIATIVAS VECINALES) -

3) **INTERNO 8196 -** Nota del Club de Observadores de Aves. Ref. Informan que presentarán nuevo proyecto.- (SE ADJUNTA AL EXPTE. INTERNO 8084).-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 3.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Conc. Jovanovic: Si Sra. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura del punto 3.

Sra. Pte.: Esta la moción de obviar la lectura del punto 3. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos a su tratamiento. Tiene la palabra el Concejal Muznik.

Sr. Conc. Muznik: Si buen día Sra. Presidente muy brevemente hare algunas consideraciones sobre este Proyecto de Ordenanza que está en tratamiento y corresponde a la convalidación del convenio celebrado entre la Municipalidad de General Madariaga y el OPDS en el cual primero le transfiere la facultad de extender los Certificados de Aptitud Ambiental de establecimientos industriales clasificados de segunda categoría al segundo organismo en cuestión.

En referencia al nivel de complejidad ambiental que se dispone en la Ley nº 11459 de erradicación de industria de la Provincia de Buenos Aires , la semana pasada estuvimos reunidos en este cuerpo con la Directora de Medio Ambiente la Ingeniera Anabela Fernández y en esa oportunidad nos puso en conocimiento de todos los cambios que se fueron sucediendo a lo largo de los últimos años dispuesto por la Provincia de Buenos Aires con respecto a las competencias y funciones que desempeñaba el municipio en referencia a la categorización de las diferentes industrias establecidas en nuestro territorio . En la reunión nos informó que en el año 2019 el OPDS le transfería la potestad de categorizar a todos los establecimientos industriales al municipio, esta tarea era muy engorrosa y complicada de poderla realizar debido a la falta de infraestructura, personal técnico capacitado, recursos económicos, etc. ya que el municipio no contaba ni cuenta con todas estas herramientas .

Por todos estos conceptos es que hoy por intermedio de este convenio se está volviendo a transferir esta competencia a la órbita de la provincia por un periodo de dos años y que es prorrogable por un año más , durante la vigencia de este convenio el municipio deberá arbitrar los medios y recursos humanos necesarios para poder dotar de la capacidad necesaria para que una vez finalizado la vigencia de dicho convenio retome la facultad de otorgar el certificado de aptitud ambiental y así extender la habilitación industrial a cada establecimiento; en los términos del convenio el OPDS se compromete a brindar asistencia técnica y capacitación con profesionales especializados para la formación del recurso humano municipal. Por todo lo expuesto es que adelantamos nuestro voto afirmativo, nada más.

Sra. Pte: Pasamos a la votación del punto 3. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2713, obrante a fojas 13860 del Libro Anexo. Punto 4.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Sr. Conc. Jovanovic: Si Sra. Presidente es para hacer una moción para que se obvie la lectura del punto 4.

Sra. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al tratamiento. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Si Sra. Presidente el presente Proyecto de Ordenanza tiene como finalidad autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público con la COEMA LTDA. Este contrato es por el termino de 12 meses y en cuanto a la COEMA se compromete a reponer los puntos

luminosos del alumbrado público, al recambio de lo que son los fusibles, las lámparas, los artefactos led, los distintos estabilizadores o initores, los capacitores, también la reposición de células fotoeléctricas como también a todo lo que corresponde al cableado de estas luminarias, no se incluye lo que es la reposición ni la colocación de columnas para las luminarias del alumbrado público y el ámbito de aplicación corresponde a lo que es el alumbrado público del ejido urbano de General Madariaga, la iluminación del Parque Anchorena, los distintos espacios públicos y plazas, también semáforos. Por su parte el municipio se compromete a abonar por los trabajos descriptos en este convenio la suma de 9.199.908 pesos pagaderos en 12 cuotas de 776.659 pesos, por otra parte al 28 de febrero consta en el expediente del 2021 el municipio adeuda a la COEMA la suma de 2.100.159,30 centavos en concepto de saldo del servicio prestado por el alumbrado público; esta deuda será saldada de la siguiente manera 1.600.000 serán saldados mediante una contraprestación por parte del municipio, en lo que corresponde a la poda de lo que tiene que ver con el ramal aéreo de los Parajes de Macedo y Juancho y lo restante a la suma total se van a pagar 500.159,30 centavos durante los 30 días posteriores a la firma de este contrato, de este convenio teniendo en cuenta que la suscripción del convenio detallado tiene como fin asegurar el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público es que nuestro bloque adelanta el voto positivo.

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Cicalesi.

Sra. Conc. Cicalesi: Simplemente acotar Sra. Presidenta que por supuesto que nos alegra mucho este cambio de luminarias, este embellecimiento que tiene la ciudad pero también sería importante que se considere un poco más seguido al menos la luminaria de los barrios que por ahí pasan meses y meses con focos quemados, con luminarias rotas y vemos poco poco cambio en ese aspecto, nada más.

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet : Si bueno en cuanto a lo dicho por lo Concejal Cicalessi está bueno aclararlo no pensé que lo tenía que aclarar en este recinto pero si esto es algo muy común que lo piensen los vecinos como que corresponde a la municipalidad lo que es el arreglo de las luminarias si bien la municipalidad es quien realiza el relevamiento de las luces que están quemadas o de los materiales deteriorados que hay que cambiar , hoy lo mencionaba y si la Concejal puede hacer lectura del expediente se va a dar cuenta que esta todo perfectamente descripto en este convenio , es la COEMA la que tiene que hacer el trabajo por eso se establece este contrato y una de las cuestiones principales por los cual se establece este contrato que conviene a las dos partes es porque la municipalidad no cuenta ni con las maquinarias ni con los operarios para realizar los trabajos, es COEMA quien se debe hacer cargo de los recambios y de la reposición de las luminarias no solamente del centro de nuestra ciudad sino de todo el alumbrado público de General Madariaga, nada más.

Sra. Pte.: Pasamos a la votación del punto 4.APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2714, obrante a fojas 13861 del Libro Anexo. Vamos al punto 5.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Botto.

Sr. Conc. Botto: Si Sra. Presidente es para que se obvie la lectura del expediente.

Sra. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Botto.

Sr. Conc. Botto: Gracias Sra. Presidente voy hacer algunas consideraciones del expediente en tratamiento , el 864/2021 este fue iniciado por la comisión administradora de servicios rurales CASER dada la necesidad de compra de dos tractores entregando en parte de pago dos tractores marca Pauny con una cantidad importante de horas de uso . Cabe recordar que el día 25 de marzo de 2021 fue aprobada por unanimidad la Ordenanza nº 2688/21 que autoriza al Departamento Ejecutivo a entregar estas dos unidades y que de acuerdo al monto estimado para dicha adquisición se debería realizar a través de una licitación pública según lo que estipula el Artículo 51 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se realizó un primer llamado y apertura de sobres el día 20 de abril de 2021 y se recibe una sola oferta de la firma Tecnagro Mar del Plata S.A. no siendo económicamente conveniente por superar en un 40,16 % el presupuesto oficial que era de 13.000.000 de pesos por lo que se sugiere un segundo llamado incrementando el presupuesto oficial a 18.000.000 de pesos y luego la apertura de las ofertas del día 26 de mayo del 2021 donde el único oferente corresponde a la misma firma Tecnagro S.A. ; reunida la comisión de pre adjudicaciones considera conveniente a los intereses municipales de adjudicar la licitación pública 2/21 a esta empresa para la adquisición de dos tractores marca Pauny por la cantidad de 17.613.910 pesos y tomando en parte de pago los tractores que ya había mencionado antes en 7.440.000 pesos .

Con la aprobación de esta Ordenanza autorizamos al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licencia publica n° 2/21 para realizar esta compra, así que nada más Sra. Presidente hice solo un resumen de lo que dice el expediente. Gracias.

Sra. Pte.: Pasamos a la votación del punto 5. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2715, obrante a fojas 13862/13863 del Libro Anexo. Punto 6.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Cicalesi.

Sra. Conc. Cicalesi: Para solicitar la moción de no leer el proyecto.

Sra. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Cicalesi.

Sra. Conc. Cicalesi: Un poco retomando el tema anterior sobre la luminaria volvemos a un espacio donde están involucrados los vecinos, este reclamo de los vecinos tiene prácticamente dos años y no le hemos encontrado soluciones y digo que volvemos un poco a lo anterior porque esto es como el cuento del gran bonete nadie sabe a quién le corresponde, si hablamos a medio ambiente, si hablamos a inspección, si hablamos, con quien hablamos y la verdad es que los vecinos necesitan una solución y los vecinos como están representado con este proyecto, con esta nota que presenta la Sociedad de Fomento del Barrio Belgrano lo que piden es soluciones no importa a quien le corresponde pero si soluciones; esto es un tema que afecta a muchos de los vecinos que se ha hecho, es una mezcla de acciones particulares con acciones municipales una cava habilitada por supuesto por la municipalidad donde se reciben residuos verdes y una desatención o un mal manejo por ahí del particular que decide con esa poda realizar una empalizada que lo único que trae es mugre, ratas y agua estancada entonces considero que si bien como dijo hace un tiempo la Concejal Alejandra Curuchet entiendo que algunas veces no está la solución en el municipio mismo sino que hay otras instancias que lo median pero sí creo que la solución la tenemos que dar en el municipio, no podemos tener a la gente dando vueltas por Madariaga como en este caso que es justamente el tema del gran bonete porque van a un lado, van a otro y nadie le da una solución cierta, lo que se pretende en este caso es que justamente se medie una solución sin afectar al particular pero por favor también entendiendo que también los vecinos tienen derechos a tener una vida sana, nada más.

Sra. Pte.: Pasamos a la votación del punto 6. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 545, obrante a fojas 13864 del Libro Anexo. Punto 7.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Loza.

Sra. Conc. Loza: Si Sra. Presidenta es para hacer la moción de regresar el expediente a comisión dado que el Bloque de Juntos por el Cambio solicita algunas modificaciones.

Sra. Pte.: Hay una moción para volver el expediente a comisión. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Vuelve a comisión el Expediente Interno 8184.

Pasamos al punto 8.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Sr. Conc. Jovanovic: Si Sra. Presidente es para hacer la moción que se obvie la lectura del punto 8.

Sra. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos a su tratamiento. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 1085, obrante a fojas 13865 del Libro Anexo. Para finalizar la sesión invito a la Concejal Ferreyra a izar la bandera.